

29. D. Jesús Fernández Portillo (PAR).
 30. D. José Luis Merino Hernández (CDS).
 31. D. Enrique Bernad Royo (PSOE).
 32. D. José Luis Moreno Pérez Caballero (AP-PDP-UL).

A las trece treinta horas del mismo día 14 de mayo el ilustrísimo señor Presidente levantó la sesión de escrutinio general, extendiéndose la presente acta por triplicado, dos ejemplares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70, apartado 1.º del Real Decreto-ley, sobre Normas Electorales, para remitir a la Junta Electoral Central y unir al expediente electoral, respectivamente, y el tercer ejemplar para remitir a la Asamblea Provisional de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 24/1983, de 9 de marzo, convocando las elecciones a Cortes de Aragón, firmando conmigo el Presidente, de todo lo que doy fe.

Zaragoza, 14 de mayo de 1983.—El Presidente, Carlos Lasala Perruca.—El Secretario, José María Peláez Sainz.

28406 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, de la Junta Electoral Central, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las actas de escrutinio general de las elecciones al Parlamento de Castilla-La Mancha, celebradas el día 8 de mayo de 1983.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º, en relación con la disposición transitoria del Real Decreto 2322/1983, de 15 de junio, esta Presidencia ha resultado ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las actas de escrutinio general de las elecciones al Parlamento de Castilla-La Mancha, celebradas el día 8 de mayo del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Junta Electoral Central.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALBACETE

Escrutino de las elecciones regionales de 1983 al Parlamento de Castilla-La Mancha

ACTA NUMERO 9

Asisten

Ilmos. Sres.:
 Presidente: Don Flavio Martín Díaz.
 Vicepresidente: Don Angel Ruiz Aliaga.

Vocales:

Don Emigdio Cano Moreno.
 Don Vicente Boquera Oliver.
 Don Javier Sánchez Carrilero.
 Don José Marqués Molina.
 Don Ramón Varón Castellanos.
 Don Luis Collado García.
 Don Ramón Doval Amarelle.
 Secretario: Don Felipe Garrido Rosales.

En la ciudad de Albacete siendo las diez horas del día 13 de mayo de 1983, el cual venía señalado para efectuar las operaciones de escrutinio general en el calendario electoral de las elecciones regionales de 1983 para el Parlamento de Castilla-La Mancha, se constituyó esta Junta Electoral Provincial, compuesta por los ilustrísimos señores que al margen se expresan, aguardándose hasta las diez treinta horas en que dio comienzo el citado escrutinio, estando presentes por el Partido Socialista Obrero Español don José Bono Martín y don Eugenio Sánchez García, y por Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, don Carlos Castellote Domínguez.

Seguidamente, por el señor Secretario se procedió a dar lectura a las disposiciones legales referentes al acto y comenzaron las operaciones de escrutinio con la apertura sucesiva de los sobres pertenecientes a las Mesas electorales, comenzando por el orden alfabético riguroso de municipios, siendo la primera lectura correspondiente al de Abengibre, seguido del de Albacete.

Al dar lectura a los votos de Albacete, distrito 2, sección 1.ª, mesa B, y a las del distrito 8, sección B.ª, mesa única, la Junta acuerda, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 83.4 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, no computar los votos emitidos en ambas mesas, ya que existen actas dobles y diferentes, firmadas por todos los miembros de la mesa. Lo mismo acuerda con respecto al distrito 4, sección 3.ª, mesa A, del municipio de Almansa.

Terminado el recuento de los votos emitidos en todas las mesas electorales de la provincia de Albacete, se procedió a adjudicar a las listas los nueve escaños de Diputados, resultantes de la aplicación de las reglas del número 4.º del artículo 20, siendo éstos los siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español: A don José Bono Martínez, don Juan Francisco Fernández Jiménez, don Fructuoso Díaz Carrillo, don Bernardo Fernández Delicado y don Juan Gómez Tomás, que son cinco Diputados.

Por Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal en coalición electoral, son los siguientes cuatro Diputados: Don Gumersindo Navarro Alfaro, don José Rieta Vizcaya, don Francisco Ballesteros Gómez y don Agustín Lorenzo Alfaro.

Siendo las dieciocho horas del mencionado día 13 de mayo de 1983, por el ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, don Flavio Martín Díaz, se procedió a proclamar candidatos electos a los antes expresados, procediéndose a la entrega de credenciales a don José Bono Martínez, presente en este acto, recogiendo las restantes del Partido Socialista Obrero Español don Juan de Dios Izquierdo Collado, representante de la candidatura, y las credenciales de la Coalición Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal las recoge un apoderado.

El resultado de las elecciones regionales de 1983 para el Parlamento de Castilla-La Mancha es el siguiente:

Número de electores	248.202
Número de votantes	173.758
Interventores, Presidente y adjuntos votantes	683
Papeletas leídas	174.439
Papeletas válidas	171.289
Papeletas nulas	1.985
Papeletas en blanco	1.185
Número de votos del Partido Comunista de España	12.810
Número de votos del Partido Socialista Obrero Español	91.175
Número de votos de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal	63.544
Número de votos del Partido Comunista Obrero Español, Partido Comunista de España Unificado (coalición)	543
Número de votos de Centro Democrático y Social	3.397

Y no habiendo más incidencias, se dan por concluidas las sesiones del escrutinio general, de las cuales se levanta acta por duplicado, remitiéndose la copia con la firma del ilustrísimo señor Presidente y la del señor Secretario a la Junta Electoral Central y firmando el original todos los componentes de esta Junta, los cuales han estado presentes en el citado escrutinio, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

En ciudad Real a 13 de mayo de 1983, siendo las diez horas, se constituye en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial la Junta Electoral Provincial, con asistencia de todos sus miembros y de mi, el Secretario, integrada por el ilustrísimo señor Presidente don Antonio Hernández Díaz, los ilustrísimos señores Magistrados don Francisco Grinda Serrano, don José Luis de Pedro Mimbbrero y don Antonio Cugliari Vázquez; ilustrísimo señor Decano del Colegio de Abogados, don Joaquín Fernández Rodríguez Patiño; ilustrísimo señor Decano del Colegio Notarial, don Vicente Gutiérrez Cuelo; ilustrísimo señor don Luis Alberto Hernández Cuadrado, Catedrático; ilustrísimo señor Delegado provincial de Estadística, don José Alvarez García; los Letrados don Miguel Guzmán Martínez y don José Luis López de Sancho, como Vocales, en representación de los partidos políticos.

Por el señor Secretario se procede a dar lectura a los artículos del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, en lo que hace referencia al escrutinio general, y a continuación se procede a la apertura de los sobres por orden alfabético de los distritos, secciones y mesas que comprende la circunscripción electoral de esta provincia, cuyo resultado queda reflejado en la transcripción que se hace de cada una de las actas recibidas de todas y cada una de las mesas de todo el distrito electoral.

Realizadas las operaciones correspondientes al escrutinio general, consistente en la transcripción de cada una de las actas de elección de todas las secciones existentes en el territorio electoral de esta provincia, practicado el recuento de votos, hace constar esta Junta Electoral Provincial que el resultado del mismo es el que se expresa a continuación:

Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha

A) Votos electorales	353.190
Votos emitidos	245.846
Votos válidos	241.170
Votos nulos	3.151
Votos en blanco	1.525

B) Su distribución por partidos es la siguiente:

Partido Comunista de España	15.018
Partido Socialista Obrero Español	122.534
Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal	94.912
Centro Democrático y Social	8.708

C) Que efectuadas las operaciones por aplicación de la regla del número 4.º del artículo 20 de las Normas Electorales, se adjudican los escaños de las listas electorales en la forma que sigue:

A la lista presentada por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español seis escaños que, de conformidad con el orden de aquélla, corresponde proclamar como Diputados a los siguientes señores:

Don Javier Paulino Pérez.
 Don Francisco Javier Martín del Buigo Simarro.
 Don Mario Mansilla Hidalgo.
 Don Manuel Espinosa Becerril.
 Don Daniel Trujillo Pelegrini.
 Doña Mariano Romero Pacheco.

Y a la lista presentada por la candidatura Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal corresponde proclamar como Diputados a los siguientes señores, que ha obtenido cuatro escaños:

Don Francisco Cañizares de Lera.
 Don Mauro Vicente García Gainza Mendizábal.
 Doña María Consuelo García Balaguer.
 Don Luis Toledano Salvador.

Terminado el acto del escrutinio general, se extiende la presente, por duplicado, de la que una quedará archivada en el expediente electoral y la otra será remitida a la Junta Electoral Central, entregándose asimismo copias certificadas a los representantes de las candidaturas que lo solicitaren.

Igualmente se acuerda expedir credenciales a los candidatos electos, que serán entregadas a los interesados a través de los representantes de la candidatura ante esta Junta Electoral Provincial.

Leída y hallada conforme, firman la presente el ilustrísimo señor Presidente y Secretario que certifica

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CUENCA

Señores asistentes:

- Presidente:
 Don Armando A. Barredo García.
- Vicepresidente:
 Don Dionisio Teruel Chamón.
- Vocales:
 Don Humberto Bahillo Rodrigo.
 Don José Joaquín Jiménez Sánchez.
 Don Luis López Rodríguez.
 Don Juan Martino Casamayor.
 Don José Benoit Benoit.
 Don Ernesto Rodríguez de Partearroyo.
 Don Fidel Cardete Martínez.
- Secretario:
 Don Gregorio Farreres Bochaca.

haciéndose constar lo siguiente:

- 1.º Se anulan las votaciones de Narboneter y Salvacañete por aparecer más votos que votantes.
- 2.º Se anula la votación de la mesa uno, distrito tercerquinto de Cuenca, por aparecer las actas en blanco, sin que se pudiesen subsanar con las de los representantes por no disponer de las mismas. Se deduce testimonio posible responsabilidad.
- 3.º Las votaciones de la mesa segunda de El Provencio y las de San Martín de Boniches se hacen sobre el certificado presentado por el PSOE, admitido por unanimidad, ya que las actas están en blanco.
- 4.º La impugnación que figura en el acta de Casas de Garcimuñoz, ratificada por el representante del PSOE, digo no ratificada, se tiene por no puesta.
- 5.º La impugnación que figura en el acta de Fresno de la Sierra, ratificada por el representante del PSOE, referente al voto por correo, no comprobada la firma por la Junta de Zona, se tiene como no de la competencia de la Junta en este acto.
- 6.º El escrutinio de Casas de Garcimolina se hace sobre la certificación, admitido unánimemente, al no existir acta; y
- 7.º La impugnación del PSOE sobre la mesa cuatro, distrito uno, de Cuenca, sobre la base del tamaño de la papeleta de AP, se rechaza después de empate a cuatro, decidiendo a favor la Presidencia.

Y hecho el recuento de votos da el siguiente resultado:

VOTOS		PARTIDOS O COALICIONES	
Votantes	124.220	AP-PDP-UL	53.349
Válidos	120.594	PSOE	51.027
Nulos	2.696	PDL	7.328
Blancos	927	PCE	6.889
		CDS	2.223

A la vista del escrutinio consignado, quedan proclamados Diputados a las Cortes de Castilla-La Mancha los siguientes:

Francisco Javier Rupérez Rubio (AP-PDP-UL).
 Vicente Acevedo Flórez (PSOE).
 Angel Fernández García (AP-PDP-UL).
 José García Barrios (PSOE).
 Miguel Angel Ortí Robles (AP-PDP-UL).
 Pablo Crespo García (PSOE).
 Francisco Moreno Arenas (AP-PDP-UL).
 José Luis Herrera del Atamo (PSOE).

Por el Presidente se acuerda entregar las credenciales respectivas a los representantes presentes, que las aceptan y se obligan a hacerlas llegar a sus destinatarios y, no habiendo más que destacar, después de ordenarse la publicación de los resultados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», comunicación a la Asamblea Provincial de la Comunidad de Castilla-La Mancha en Toledo, fijación edicto en el tablón de anuncios, remisión del acta por duplicado a la Junta Electoral Central, adelantándose el resultado por telegrama, se da por terminada la presente que firman los asistentes, citándose a los miembros de la Junta para el próximo día 20 del actual y hora de las doce para informe de los recursos que pudiera haber y, en su caso, agradecer la actuación a los Vocales que hayan de cesar, de todo cual certifico.

Cotejado y conforme con su original.

Cuenca, 13 de mayo de 1983.—El Secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ACTA NUMERO 10

En Guadalajara a 13 de mayo de 1983 y siendo la hora señalada, las diez horas, se reunió la Junta Electoral Provincial, compuesta por los ilustrísimos señores:

Presidente: Don Antonio Rebollo Peña.
 Vicepresidente: Don Enrique Lizabe Paraiso.

Vocales:

- Don Victor Manuel Sanz Pérez.
 Don José María Bernal Jimeno.
 Don Carlos Gómez Álvarez.
 Doña Purificación Garmendia Rodríguez.
 Don Miguel Angel Luelmo Millán.
 Don Francisco Lozoya Encinas.
 Don Juan Antonio Pacheco Paniagua.
 Don Orenco Navarro Dominguez.

Secretaria: Doña Sonsoles de la Cuesta y de Quero, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Real Decreto ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales.

A las diez treinta horas y en la Sala de Audiencia se constituyó la Junta para dar comienzo al escrutinio general, en sesión pública, a la que asiste únicamente el representante del Partido Coalición Electoral Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, don Luis de Grandes Pascual.

Abierta la sesión por el ilustrísimo señor Presidente, se dio lectura por mí, la Secretaria, de las disposiciones legales referentes al acto, después de lo cual se procedió a la apertura sucesiva de los sobres pertenecientes a las mesas de las diferentes secciones, sección por sección, y dentro de cada uno de ellos, separado y sucesivamente de las actas para la elección de Diputados a las Cortes de la Comunidad de Castilla-La Mancha por esta provincia; examinándose por el señor Presidente la integridad de los sobres antes de su apertura.

Por mí la Secretaria se dio cuenta de los resúmenes de votaciones de cada una de las secciones y por dos de los Vocales de la Junta se fueron tomando las anotaciones correspondientes para el cómputo total y para la adjudicación consiguiente a cada lista de los votos.

Durante la jornada del escrutinio no se produce ninguna impugnación del representante del partido político presente.

Una vez concluido el escrutinio por los componentes de la Junta, se procede al recuento de los votos obtenidos por cada candidatura a las Cortes de la Comunidad de Castilla-La Mancha, con el resultado siguiente:

Cortes a la Comunidad de Castilla La Mancha

Número de electores	110.325
Número de votantes	82.145
Número de votos válidos	80.213
Número de votos nulos	1.249
Número de votos en blanco	683

Votos obtenidos por cada candidatura

Coalición Electoral Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal	37.330
Partido Comunista de España	5.961
Partido Demócrata Liberal	1.549
Centro Democrático y Social	3.474
Partido Socialista Obrero Español	31.899

Seguidamente se procedió a adjudicar a las listas del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por aplicación de la regla del número 4.º del artículo 20 de las Normas Electorales, con el resultado siguiente:

- Don Felipe Solano Ramírez (AP).
- Don Luis de Grandes Pascual (PDP).
- Don Antonio Manuel López Polo (AP).
- Don José Luis Malfaito Álvarez (AP).
- Don Rafael de Mora-Granados Marull (PSOE).
- Don Francisco Javier de Irizar Ortega (PSOE).
- Don José Antonio Tercero Moreno (PSOE).

Seguidamente, y por el ilustrísimo señor Presidente, se proclamó Diputados electos al Parlamento de las Cortes de Castilla-La Mancha a los candidatos anteriormente relacionados y que resultaron elegidos.

Se acuerda la expedición de las correspondientes credenciales a los señores candidatos proclamados y la remisión del original de la presente acta a la Junta Electoral Central, quedando archivada en esta Junta el duplicado de la misma.

Con lo cual se dio por terminada la presente, siendo las dieciocho treinta horas, firmando el original del acta los ilustrísimos señores miembros de la Junta, y la copia el ilustrísimo señor Presidente, de que yo Secretario certifico.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TOLEDO

ACTA NUMERO 14

Asisten

Ilmos Sres.:

Presidente: Don José Sánchez y Faba. Presidente de la Audiencia Provincial.

Vocal Vicepresidente: Don Pablo Carrasco y Villanueva, Magistrado de la Audiencia Provincial.

Vocales:

Don Salvador Fernández y Sansilvestre, Magistrado de la Audiencia Provincial.

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Toledo.

Don Jesús Olavarría y Téllez, Notario de Toledo.

Don Raimundo Drudis Baldrich, Catedrático de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica.

Don Juan José Sánchez Zaragoza, Decano del Colegio de Abogados de Toledo.

Don José Manuel Tuda y Crespo, Delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Don Corisanto Rodríguez-Arango y Díaz, Licenciado en Derecho de Toledo.

Don José María Paván y Ruano, Licenciado en Derecho de Toledo. Secretaria: Doña Elena de Arce Milla, Secretaria de la Audiencia Provincial de Toledo.

Se comienza el indicado acto público con lectura por la señorita Secretaria de la Junta de las disposiciones legales precedentemente expresadas y, a continuación, el ilustrísimo señor Presidente dispuso se verifiquen las operaciones de escrutinio con apertura sucesiva de los distintos sobres señalados con el número 1 que oportunamente fueron recibidos a través de los Juncos de Distrito y de Paz de la provincia, correspondientes a las diferentes secciones y mesas electorales integrantes de esta circunscripción electoral de Toledo, cuidando antes de abrirlos de examinar y comprobar encontrarse intactos y perfectamente cerrados y estampada en el lugar de cierre la firma de los componentes de cada mesa electoral. La señorita Secretaria, tras la comprobación indicada, fue dando lectura uno tras otro de los resúmenes de votación de cada sección, mientras uno de los Vocales de la Junta tomaba nota en pliegos expresamente preparados al efecto de cifras de que se iba dando lectura, todo en el orden y forma que determinan los diferentes apartados del artículo 88 del Real Decreto-ley antes mencionado.

Concluido el recuento total de votos, siendo las diecisiete horas del día de comienzo del acto, la suma general arroja el siguiente resultado:

Número total de electores de la provincia, según el censo vigente	352.982
Número total de votantes	273.640
Número total de papeletas de votos emitidas y escrutadas	273.640

Número total de papeletas válidas escrutadas	269.454
Número total de papeletas nulas	2.887
Número total de papeletas en blanco	1.503

En cuanto se refiere a las candidaturas presentadas, obtuvo la coalición formada por los partidos políticos:

Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal (AP-PDP-UL)	113.697
Partido Comunista de España (PCE)	20.847
Centro Democrático y Social (CDS)	9.291
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	118.706
Partido Demócrata Liberal (PDL)	6.909

Las anteriores son todas candidaturas que habían sido oficialmente proclamadas por esta Junta Electoral para concurrir a las elecciones a Diputados a Cortes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, consiguientemente, aplicando la regla del número 4.º del artículo 20 del Real Decreto-ley 20/1977 de referencia, la Junta acuerda y el ilustrísimo señor Presidente proclama Diputados electos por esta circunscripción electoral de Toledo para dichas Cortes a:

1. Don Florencio Alonso Blanco, que figuraba con el número 1 de la que propuso el PSOE, a quien se atribuyen 118.706 votos.
2. Don José Lara Alen, que figuraba con el número 1 de la que propuso la coalición electoral mencionada, AP-PDP-UL, a quien se atribuyen 113.697 votos.
3. Don Julián Checa Checa, que figuraba con el número 2 de la del PSOE, atribuyéndole 59.353 votos.
4. Don Mariano Díez y Moreno, número 2 de la candidatura AP-PDP-UL, atribuyéndole 58.848 votos.
5. Don Fortunio Parla Cadenas, que figuraba con el número 3 de las listas del PSOE, con 39.569 votos.
6. Don José María Tradecete de Torres, número 3 de la coalición AP-PDP-UL, con 37.899 votos.
7. Don Germán Díaz Blanco, que figuraba con el número 4 de la candidatura del PSOE, con 29.677 votos.
8. Don Fernando Chueca Aguinaga, número 4 de la lista de AP-PDP-UL, con 28.424 votos.
9. Don Vidal Gallego Gutiérrez, número 5 de la lista del PSOE, a quien se atribuyen 23.741 votos.
10. Don Jesús María Ruiz-Ayúcar y Alonso, número 5 de la candidatura de AP-PDP-UL, con 22.739 votos.

No se tiene en cuenta en absoluto el número de votos alcanzado por la candidatura del PDL ni del CDS, inferior al 5 por 100 de los emitidos, de acuerdo con el inciso último, número 3, disposición transitoria primera, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Se hace constar que en el transcurso del acto no ha sido efectuada ninguna reclamación o protesta por los representantes de candidaturas o sus apoderados presentes en el mismo, disponiéndose por la Presidencia que se haga constar así expresamente en la presente acta, como también dispone que se extiendan la misma en el libro correspondiente de la Junta, expidiéndose certificaciones, una de las cuales se remitirá a la Junta Electoral Central y el duplicado quedará en la Secretaría de esta Junta Provincial, debidamente archivado.

Por último el ilustrísimo señor Presidente dispone sean expedidas copias certificadas de este acta a los representantes de candidaturas que así lo solicitaren, y que asimismo se extiendan las oportunas credenciales a los Parlamentarios que han resultado elegidos, bien para su entrega personal y directa a los presentes que lo solicitan o por intermedio del representante de las candidaturas respectivas, pudiendo hacerse esto último dentro de los próximos siete días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún otro extremo de interés que consignar, siendo las dieciocho horas del día y mes que al principio quedó expresado, se da por finalizada la sesión y se levanta la presente acta, que firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

28407 - RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, de la Junta Electoral Central, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las actas de escrutinio general de las elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebradas el día 8 de mayo de 1983.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º, en relación con la disposición transitoria del Real Decreto 2322/1983, de 15 de junio, esta Presidencia ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las actas de escrutinio general de las elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebradas el día 8 de mayo del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Junta Electoral Central.